# ficial Boletin DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS D AS MENOS LOS FESTIVOS

#### SUSCRIPCION PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un ano...... 36 pesetas. Seis meses............ 18'50 > Tres id..... 10

Pago adelantado.

a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en cue termine la inserción de la ley en la Gaccta.

nac ón, que deberá verificarse al final de cada año

cordón de seda de los colores nacio-

nales con pequeño pasador, también

de plata, en forma de escudo y con

Dado en Palacio a ocho de enero

de mil novecientos veintinueve.=

ALFONSO. = El Ministro de la

Gobernación, Severiano Martinez

(Gaceta 10 enero 1929).

la inscripción «A. XIII».

Anido.

Las leyes obligarán en la Pení isula. Isl is ad icentes. Cinarias y territorios de Africa sujetos

(Art. 1.º del Código Civil) — Inmediatamente qui los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boistrin dispondrán que se fije un ejemplar en e sitio de costumbre, don le permanecerá hasta el ricibo del número siguiente. — Los Sres. Secret rios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de concentration de la concentration de concentration lida l, de conservar los números de este Bolerin. Oleccionados ordenadamente para su encuader-

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÈS I ARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LÎNEA

#### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Jn año	33'50%posetas.				
Beis meses	17450				
Pres id	9	39			

Números sueltos 25 céntimos.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 24).

Busto a Calzada de Bureba.

Resultando que formulada por el se haya presentado reclamación al-

Resultando que tanto el Ingeniero encargado de las obras, representante de la Administración, como la Abogacía del Estado de esta provincia, informan que procede declarar la necesidad de ocupación de las fincas.

Considerando que el expediente se tramita con sujeción a la vigente ley de Expropiación forzosa y Reglamento para su aplicación.

Vistos los artículos 20 y siguientes de la citada ley y 25 y sucesivos de su Reglamento y de acuerdo con lo propuesto por el Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno civil.

Vengo en decretar la necesidad de la ocupación de dichas fincas, pudiendo los que se crean perjudicados con esta resolución recurrir en alzada, durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la notificación, ante el excelentísimo señor Ministro de Fomento, y haciendo saber al mismo tiempo a los interesados el derecho que les asiste para designar durante el mismo plazo de los ocho días, por si y ante el Alcalde del Ayuntamiento de Barcina de los Montes, Perito que les represente en las sucesivas operaciones de medición y valoración de sus fincas respectivas, teniendo en cuenta que los nombrados han de reunir las condiciones señaladas en el artículo 21 de la citada ley y bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, o de nombrar persona que no reuna las condiciones que determina el expresado articulo, se les declarará conformes con el Perito nombrado para representar a la Administración D. Enrique Temiño, Ayudante de Obras públicas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Burgos 21 de enero de 1929.

EL GOBERNADOR, José Cuesta Fernández.

Circular.

Con esta fecha ceso en el mando de esta provincia, por haber sido admitida la dimisión que del mismo tenía presentada, quedando encargado de la misma, como Gobernador interino, el Excmo. Sr. D. Fermin Garbayo, Presidente de la Audiencia Territorial.

Burgos 23 de enero de 1929.

EL GOBERNADOR. José Cuesta Fernández.

### Diputación Provincial

CÉDULAS PERSONALES

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Lerma, solicitando sea prorrogado el plazo de recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales, correspondiente al año de 1928; Visto el artículo 32 de la vigente instrucción del impuesto, y Considerando que no causa perjuicio a los intereses provinciales la concesión de la prórroga que se solicita: la Comisión provincial, en sesión de 18 del actual, acordó ampliar hasta el día 31 del actual mes el periodo voluntario de cobranza del impuesto de cédulas en el expresado Muni-

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Burgos 21 de enero de 1929.-El Presidente, P. A., Manuel Gaitero. =P. A. de la C. P.=El Secretario accidental, Pedro J. Garcia.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, solicitando sea prorrogado por quince dias el plazo de recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales, correspondiente al año 1928; Visto el artículo 32 de la vigente instrucción del impuesto, y Considerando que no causa perjuicio a los intereses provinciales la concesión de la prórroga que se solicita: la Comisión provincial, en sesión de 18 del actual, acordó ampliar hasta el dia 31 del actual mes el periodo voluntario de cobranza del impuesto de cédulas en el expresado Municipio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Burgos 21 de enero de 1929 .- = El Presidente, P. A., Manuel Gaitero. =P. A. de la C. P.=El Secretario accidental, Pedro J. Garcia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO

Núm. 155.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una medalla destinada al Cuerpo del Secretariado de la Administración local, a fin de que pueda ser ostentada en los actos oficiales por todos los Secretarios de Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos que ocupen plaza en propiedad, tanto de la primera como de la segunda categoría, o figuren como activos en los escalafones del Cuerno.

Artículo 2.º La medalla que se crea será de plata, en un solo tono y cincelada. Tendrá en la parte superior la Corona Real, y la parte inferior estará formada por la medalla propiamente dicha, cuyo anverso representará el Escudo de España con las inscripciones «Alfonso XIII Fundador 1924». En el reverso se representará el emblema del Cuerpo de Secretarios municipales, consistente en una hoja a manera de pergamino; en el centro, terciada, una pluma de ave, .orlado por corona de roble y laurel. Circundará elemblema la inscripción «Cuerpo Nacional de Secretarios de la Administración local. Fe administrativa». Las dimensiones de la medalla, comprendida la Corona, será de siete centímetros de alto por cuatro y medio de ancho, y penderá de un

### GOBIERNO CIVIL

Carreteras. — Expropiaciones.

Examinado el expediente de expropiación forzosa de las fincas que en todo o en parte han de ser ocupadas en el término municípal de Barcina de los Montes, con motivo de la construcción de las obras del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Quintana Martin-Galindez a la estación de Calzada, Sección de la Aldea del Portillo de

Ingeniero encargado la relación nominal de propietarios de las fincas que han de ocuparse con las obras de la carretera y rectificada por el Alcalde del Ayuntamiento de Barcina de los Montes, se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 3 de diciembre próximo pasado, señalando un plazo de quince días para que pudieran formular las reclamaciones que estimen oportunas sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, y que ha transcurrido dicho plazo, sin que

### DIRECCIÓN Y FOMENTO DE LA CRIA CABALLAR EN ESPAÑA

6.ª ZONA PECUARIA.—PROVINCIA DE BURGOS

Relación de las paradas particulares autorizadas en esta prouincia.

						372 30	Production	
		CABALLOS	GARAÑONES	EDAD	ALZADA			
PUEBLOS	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS		EN THE			HIERRO	RAZA	RESEÑA DETALLADA
		Nombres.	Nombres.	Años.	Metros.			
		1 .	-					
		(Saltador	>>	9	1'60	>>	Bretona	Negro estrella.
Aguillo	Manuel Montoya Sáez		Castilla .	10	1.50	- 30	Mallorg.a	Idem.
		»	Catalán	9		*		Idem bozalbo.
Atanuaraa	Clamantina Caratta Mart	Califa	Zamorano	7	1'62 1'53	>>	Zamorana.	Negro, blancos en la frente. Castaño muy oscuro, bragado.
Atapuerca	Clementino González Martínez.	) »	Brillante	8	1'49	**	Catalana	Negro bragado bociblanco.
Angó	Podro Valla Danila	Lirio		6	1'48	>	Losina	Negro azabache hito.
Alizo	Pedro Valle Regulez	The latest	Catalán	11	1'49	»	Vich	Tordo oscuro bragado.
Barrios de Colina	Mario Guante Ruiz	Mora	7 orcooza	9	1'53 1'45	2	Bretona	Negro, estrella en la frente. Castaño claro.
		(Morito	Zaragoza.	11	1 45	>	Bretona	Negro azabache.
Barbadillo del Mercado	Pío Montejo Abad		Mar chego.	8	1'51	D	Zamorar a.	Negro morcillo.
		( »	Brillante	14			Idem	Idem.
Berberana	De la Comunidad de la Villa			4 9	1'48 1'56	M	Losina	Negro oscuro. Alazan, lucero, lunar entre ollares, calzado pie izquierdo.
Bahabón de Esqueva	Victoriano Picón Ayala	Lober	Corzo	10		V.P.	Zamorara.	Negro bragado.
Banasan de Beguerarri	victoriano i reon Ayara i i i i i	) »	Marchego.	9	1'48	V.P.	Idem	Castaño, recargado extremidades.
		Salero	*	8	1'54	>>	H-B	Negro peceño.
Barrios de Bureba (Los)	Prudencio Gutiérrez López	»	Jardinero. Catalán	13 15	1'51 1'49			Idem bragado.
Belorado	José Arnáiz Sáiz	»	Catalán	5		>	Pais	Idem bozalbo.
		Baiber	»	9	1'66	>		Castaño oscuro estrella en la frente
Idem.	Silvino Ruiz Fernández		Pequerul	6			Catalana	Negro.
		Manauitara	Catalán	5	1'53 1'67	ě.	H-B	Idem morcillo, bragado, bozalbo.
		Mosquitero	Catalán	13	1'46			Cárdeno claro.
Busto de Bureba	Francisco Alvarez Sáiz		Navarro	13	1'46			Idem bragado.
		»	Famoso	5	1 59	75	Idem	Negro bozalbo.
Criales de Losa	Ciriaco Landa Salazar	Tordillo .	Catalán	11	1'50 1'45		Española .	
		Marquete.	variation	9	1'54	,	Española.	Negro bragado.
Cabia	Feliciano Alonso Gómez	»	Zaragoza	12	1.55		Zamorai a	Castaño oscuro.
		»	Zamora	12	1'45	>	Idem	Negro.
7/4/14		Silvante	Zamora	6	1'45 1'47	E	Losina Zamorana	Idem.
Castrobarto	Ignacio Fernández Leciñana	1	Catalán	4	1'48			Castaño bragado.
The state of the s		»	Artillero	14	1'48	»	Zamorana.	Negro morcillo.
Crusara da Mantila	I main and O. C.	Niño	0 4 15	10	1,52		Española	
Crucero de Montiga	Luciano Gómez López	) »	Catalán Zamora	12 11	1'52 1'46		Vich Idem	
19 Maria Maria Maria		Belmonte.	Zamora	9	1'61	>>	H-B	Alazán tostado, pelo vaca.
Cilleruelo de Bezana	José Gómez López	»	Catalán	15	1'48	» »	Catalana.	Tordo rosado.
Cidad de Valdenorres	Serafin Monfiel Ruiz	20	Navarro.	14	1'49 1'52	»	Vich	Negro bragado.
		/I tota	Imperio	7	1'54		Catalana Española	
	Jenaro Ferez Montiel	) »	Catalán	5	1'52	>	Catalana .	Idem bragado.
Dosante	Emilio Férnández Ruiz		Catalán	3	1,54	20	Catalana .	Negro bragado bociblanco.
		Veloz	Arrogante.	15	1'60 1'49		Bretona Catalana	
Fresneda de la Sierra	Alberto Ortiz Sierra		Zaragoza.	14	1'47		Idem	
		>>	Catalán	4	1'50	20	Idem	Idem.
Hospital del Poy	Ivanes Cime Name	Triunfo		8	1'53		Bretona	
Hospital del Rey	Ireneo Gómez Alonso		Francés Artillero	6	1'52 1'52		Francesa . Vich	
Herbosa	Gerardo Fuente Fuente	Marino	20	9	1'55		Pais	
1.0100001111111111111111111111111111111		1	Diamante	13	1'47	>>	Zamorana.	Negro bragado.
17.1.7		Muliere	» Catalán	13	1'60 1'52	20	Mallora 8	Negro azabache calzado posteriores, bajo del izquierdo. Negro morcillo.
Valcárceres (Los)	José Gutiérrez Ruiz		Valenciano.	9	1.51	»	Zamorana	Idem azabache.
		>	Mallorca	13	1'51			Idem morcillo.
Pueble de Arganzón (I a)	Ildefonso López	Alazán	» »	4	1,60	»	3. cruzada.	Alazán.
Tuebia de Alganzon (La)	ildeloliso Lopez		Navarro Treviñés	5 5	1'50 1'48	» »	Pais	Negro. Pardo claro.
		Romero	»	6	1'55			Romero oscuro.
Miraveche	Pío Alonso Leciñana		Navarro	12	1'46	>	Zamorana	Cárdeno bragado.
			Catalán	8 3	1'45 1'50	» (	Catalana	Negro bragado.
		Zepelín	Rico	9	1,60		dem H-B	
Maranta I I D III		Carolina.	3	9 8	1'46	20	Losina	Negro:
Monasterio de Rodilla	Eustaquio Pérez Gómez	*	Catalán	7	1,50	2)	Vich	Idem,
The second state of the second second			Manchego. Zaragoza.	8	1'53 1'47		dem	
		Niño	Zaragoza.	4	1'60	» »	H-B	Negro bociblanco, bragado. Negro.
Mata Sobresierra	Feliciano Alonso Gómez	>	Francés	8	1'60	>>	Catalana	Idem bragado.
	Gomez.	Constitution of the Constitution of	Catalán	12	1'47	2	Zamorana	Idem.
		Lucero	Mallorquín.	9	1'50 1'54	2	Vich Española	Alazán
Muradine de Rea	Gabriel Verós Rincón		Alegre	5	1'52			Castaño oscuro bocib'anco.
1			Zamora	81	1'48			Negro bragado id.

							.,	Commission of the Commission o
Melgar de Fernamental	Luciano Gómez López	1 0	Mallorca		1'50	>	Vich	Negro.
		/ 20	Artillero		1'52	>>	Idem	Idem.
Idem	Ireneo Gómez Alamo	.) >	Zaragoza.		1'52	>	Zamorana	Negro bragado.
		1 *	Catalán		1'52	»	Catalana	
Palazuelos de la Sierra	Feliciano González Prieto	Mora		7	1'66	33	Española.	Negro.
		1	Coronel		1'52	>		Idem azabache.
Pampliega	Honorio Pescador Torca	(Pepe		12	1'52	*		Negro, manchas accidentales en el dorso.
		) ,	Catalán	8	1,54	"		Castaño oscuro.
		(Noble	Asin		1'52	>	Vich	Negro.
Idom	0	Nobie	Zamora	11 6	1'60 1'53	>	H-B	Komero.
Idem.	Onofre Sáiz Malasca		Artillero		1 53	>	Zamorana.	Negro.
		1 >	Zaragoza.		1'40	2	Idem	Idem bragado.
		Ť	Zaragoza.	14	1.56	E	Idem	Tordo sucio pequeña codillera.
Piedraita de Juarros	Bernabé Gutiérrez López		Artillero	12	1.56	»	7amorana	Negro bragado.
		-	Voluntario	13	1.52	>>	Catalana	Idem
Presencio	Virgilio Pescador Torca		Cat: lán	1	1.55	>>	Vich	
		) >>	Iden	10	1'50	»		Negro bragado.
Pancorvo	José Escasañ	.) »	Artille ro	(	1.52	>>	ldem	ldem bozalbo.
			Moreno.	(	1'51	20	Aragone a	. Idem peceño,
Quintanapalla	Agustin Marina	(Noble	>	17	1.60	>>	País	
Quintanapana	agustiii M iilia		Core la	10	1,53	*	Zamorana.	
		Candra	Cata'án	7	1'57	>>	País	ldem.
Quintanarraya	Mariano Perdiguero Miguel	Sandy	Maño	10	1'62 1'48	»	H-B	
		1	Catalán	5	1'48	3)	Catalana	Negro bragado.
Quintanar de la Sierra	Justo Heras Monteja	»	Salao		1 55	»	Catalana	Negro morcillo.
Ouisicedo	Paniamia A. Cri	>	Idem		1'45	>>	Idem	Negro bragado.
Quisicedo	Benjamin Arroyo Sáiz	. > >	Catalán		1'45	>>	Idem	Idem
Quincoces	Domingo Villaño Salazar	Lirio		5	1'44	>>	Losina	Tordo muy oscuro.
Quincocco.	Domingo vinano Salazar	) »	Navarro	13	1'45	>	Zamorana	Idem claro.
		(Romero		11	1'60	>>		Tordo oscuro, calzado posteriores.
Quintanaortuno	Eulogio Renuncio	·} »	Cordero	4	1'52	>	Catalana	Cárdeno.
		*	Zamora		1'50	>	Zamorana.	Negro bragado.
Quintanilla la Ojada	Eloy Fernández Salazar	Morico	. »	12	1'45	>>	Losina	Negro, calzado del pie derecho.
	The state of the s	1	Navallo		1'43	>	Zamorana.	Idem.
Quintanilla del Monte	America Buil- Bir d	Brillante		12	1,60	E		Castaño oscuro.
Quintalina dei Monte	Anastasio Ruiz Pineda	»	Arrogante.	13	1.52	>>	Vich	Negro bozalbo.
		(I inio	Navarro		1'48	*	Idem	
Rio de Losa	Ciriaco Landa Salazar	LINO	Catalán	6 9	1'45 1'45	>	Losina	Negro.
			Catalán Idem	13	1'48	20	Zamorana.	Negro bragado
Kioparaiso	Miguel Valdivielso	.}	Capitán		1'48	29		Negro bragado.
Pahrada da las Puahlas	W: 10' 6''	Noble	Capitaii	6	1'56	F	Idem	Castaño oscuro.
Robledo de las l'ueblas.	Miguel Gómez Sáiz	7	Catalán		1'52	>		Negro bragado.
		(Chato	>	8	1'55	>		Negro, lunar entreollares, cuatralbo
Sasamón	Ireneo Gómez Alonso	) »	Mallorgnin.		1'53	>>	Mallorg.a	Idem bragado.
Casamon	Henco domez Alonso	) »	Silvela	12	1'49	>>	Zamorana.	Tordo oscuro.
	The second secon	( »	Corco		1'54	>>	Catalana	
Cácata	At the Constitute Power	Rojillo	*	14	1'52	20	Н-В	Idem.
Sasela	Alejandro González Parra	) »	Catalán	6	1'52	>>		Negro bozalbo.
		Noble	Navarro	13	1'45 1'55	>>	Idem	Idem id., bragado.
Sotresgudo	Justo Gómez Sáiz	Monie	Berris	10 8	1'49	>>		Tordo oscuro.
	Justo Gomez Gaiz	) »	Francés	6	1'52	) »		Idem bragado.
		***	Catalán	9	1.54	»	Idem Vich	Idem
Santa Gadea del Cid	Eloy España Aizpuru	1 ,	Aragonés.	9	1'48	20	Idem	Idem cola cortada.
		) »	Navarro	4	1'52	20		Castaño claro, id.
		(Niño	29	6	1'66			Negro, estrella en la frente.
San Medel	Serafin Ruiz Gómez	) »	Francés	16	1'48	•	Zamorana .	Idem bragado.
	Seraini Ruiz Goinez	) *	Artillero	12	1'52	20	Vich	Tordo.
		, »	Zaragoza	6	1'49	33	Catalana	Negro.
Santa Olaja	Epifanio Alonso Sáiz	Mino	,	8	1'47	>	Losina	Negro lucero.
			Platero	8	1'50	>		Pardo oscuro, bragado.
oui miguel de l'edioso.	Félix Sáiz Marin	Alavés	Brillante	5	1'52 1'55	>		Negro tripa blanca.
Soto del Valle	Eusebio Fernández Reoyo	maves	Zaragoza	11	1 45	>>	Vich	Castaño oscuro, estrella. Cárdeno claro.
	Lacobio i cinandez recoyo i i i i	20	Catalán	7	1'52	2)		Negro bragado.
San Mamáa da Aban	TO COLL ALL COLL	) »	Platero	12	1'45	70	Zamorana	
San Maines de Abar	Teófilo Alonso Seco	) >	Catalán	7	1'52	>	Catalana	
San I lorente	Eloy Fernández Salazar	)Moro	,	10	1'46			Negro azabache.
Can Elorente	Eloy Fernandez Salazai	)	Catalán	10	1'52	>	Vich	Tordo rodado, cabos negros.
77111		Charlot	»	9	1'55	>>	Bretona	Alazán tostado.
villangomez	Justo Gómez Resines		Mallorca	7	1'50	>>	Aragonesa.	Negro.
		(Callita	Zaragoza	9	1'45	» E	Zamorana.	Idem.
Villabasil	José Resines Ortiz	Gallito	Marchanta	10 13	1'52 1'47	Е	Losina	Idem.
· madasii · · · · · · · · · · · · ·	Jose Resilies Offiz	) »	Marchante. Catalán	4	1'50	» »	Zamorana.	Idem mohino.
		Niño	Catalali	4	1'45	20	Idem: Losina	Negro
Villagit	Marrie E. C.	The state of the s	Catalán	8	1'47	20	Vich	Tordo bragado.
villacian	Marcellano Fernández Salazar.		Zaragoza	9	1'51	>	Idem	Negro id.
			Valiente	6	1'52	2	País	Tordo.
		Lirio	»	6	1'46	,	Losina	Negro, calzado del pie derecho.
Villalba de Losa	Fernando Angulo San Martin	*	Navarro	14	1'49	29	País	Idem bragado.
		>	Zaragoza	10	1'51	30	Aragonesa.	Tordo rodado.
Vill		Mariscal	»	13	1'61	E	H-B	Castaño.
villambistia	Lino Serrano Alonso		Catalán		1'45	20	Vich	Negro.
			Artillero		1,55	20	Idem	idem.
Viloria de Rioja	Galo Zamora Garrido		Gallardo	7 11	1'53 1'56			Negro bragado.
					1 00	3	idem	Idem peceño.
Virtus	Bonifacio Gómez Arnáiz	Charlot		8	1'55		H-B	Castaño.
		Charlot				w w	H-B Zamorana	

Santander 29 de diciembre de 1929 = El Comandante Delegado, Mariano Fraile.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

A.randa de Duero.

Requisitoria.

Bombín (Miguel), ignorándose las demás circunstancias personales, residente últimamente en esta villa de Aranda de Duero, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción para ser oido en causa número noventa y uno de 1928 sobre estafa al vecino de esta repetida villa Pedro Rojas, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

Aranda de Duero 16 de enero de 1929. — Eduardo Ibañez.

### Briviesca.

Don Antonio Bruyel Martinez, Juez de instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el númenro 7 del año actual, por sustracción de ropas del domicilio de Justo Virumbrales, vecino de esta ciudad, en cuyo sumario he acordado llamar a un pordiosero andaluz, cuvo nombre se desconoce, de unos 40 años de edad, de estatura regular, pelo rubio, que viste pantalón de pana rayada parda, y chaqueta de dril gris, el cual estuvo en Briviesca el dia 16 del actual y marchó sobre las cinco de la tarde de dicho dia en dirección desconocida, con el fin de que en el término de diez dias comparezca en este Juzgado para recibirje declaración; bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Briviesca a 18 de enero de 1929.—Antonio Bruyel.—El Secretario, Fernando Tournán.

### Requisitorias.

Rodriguez Valencia José, hijo de Cándido y de Carmen, de 20 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Mesus, provincia de Orense, procesado en la causa que contra el mismo y otros se instruye con el número 29 de 1928, por lesiones, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca en el término de diez dias, para ser reducido a prisión, por haber sido ésta decretada contra el mismo en la mencionada causa.

Briviesca 18 de enero de 1929. El Juez de Instrucción, Antonio Bruyel.

Rabelo García José, hijo de Domingo y Benigna, de 19 años de edad, soltero, natural y vecino de Santiago de Rubias, provincia de Orense, procesado en la causa que contra el mismo y otros se instruye con el número 29 de 1928, por lesiones, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca, en el término de diez días, para ser redicido a prisión, por haber sido

decretada ésta en mencionado su-

Briviesca 18 de enero de 1929. El Juez de Instrucción, Antonio Bruyél.

### Anuncios Oficiales

Alcaldia de Belorado.

En virtud de orden de la Superioridad, se abre concurso para proveer el cargo de comadrona municipal para asistencia de las familias pobres de esta villa, cuyo cargo está dotado con el sueldo anual de 500 pesetas. Las solicitudes se presentarán en Secretaria, hasta el 28 del próximo mes de febrero y no serán admitidas si no vienen acompañadas del título de Profesora en partos.

Belorado 17 de enero de 1929.= El Alcalde Jenaro Ramiro.

Alcaldia de Salas de los Infantes.

Teniendo que ocuparse la lunta de representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial de la formación y aprobación del presupuesto de gastos carcelarios de este partido para el año actual de 1929 y de acordar lo conveniente respecto a la antigua Cárcel que queda a disposición de dicha Junta, por la presente se cita a todos los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de este partido, que constituyen dicha Junta, para que el dia 30 del actual y a las once de su mañana comparezcan en esta casa consistorial por sí o persona que le represente al objeto indicado, advertido que se celebrará el acto con los que asistan sin citar a nueva Junta.

Salas de los Infantes 21 de enero de 1929. —El Alcalde-Presidente, Julio Vivar.

Hallándose incluidos en el alistamiento de este distrito, para el reemplazo de 1929, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de quintas, los mozos Quintin Camarero Barriberas, hijo de Facundo y Cirila; Jenaro Llorente Peña, de Juan y Rosalía, y Fidel Rubio Vega, de Juan y Maria Pilar, e ignorándose su paradero asi como el de sus padres, se les cita por el presente anuncio para que el día 27 del actual, a las once de la mañana, se presenten en la sala de este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento; el dia 10 de febrero, al acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y el día 3 de marzo, a las ocho de la mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Salas de los Infantes 14 de enero de 1929.—El Alcalde, Julio Vivar

Igual citación hace el Alcalde de Espinosa de los Monteros, respecto de los mozos Miguel Bustamante Rueda, hijo de Bonífacio y Vicenta; Alvaro Gutiérrez-Solana y Romillo, de Alvaro y Emilia; Macario Martinez de Septién y Martinez de Septién, de Manuel y de Itermina; Clemente Isaías Quintana y Rivero, de Isidoro y Javiera, y Rogelio Sainz-Maza y Laso de la Vega, de Nemesio e Isidora,

El de Valdezate, respecto de los mozos José Bárcena Bocos, hijo de Epifanio y Petra y Fernando Barroso Medina, de Trifón y Patricia.

El de Barcina de los Montes, respecto del mozo Tomás Carranza. Gómez, hijo de Germán y Vitoria.

El de Fuentecén, respecto del mozo Jacinto Rodriguez Hontoria, hijo de Jacinto y Romana.

El de Covarrubias, respecto de los mozos Teodoro Nebreda Núñez, hijo de Emeterio y Manuela; Prudencio Merino Moreno, de Justo y Maria, y Lorenzo Renes Juarros, de Lorenzo y Victoria.

El de Santa Maria-Ribarredonda, respecto del mozo Lorenzo Murga Lambarri, hijo de Timoteo y Maria.

El de Hoyales, respecto del mozo Emiliano Gil Casado, hijo de Felipe y Ana.

El de Arauzo de Miel, respecto de los mozos Anatolio Andrés Martin, hijo de Esteban y Cesárea; Teófilo Andrés Benito, de Juan y Sergia, y Valentin Benito Rica, de desconocído y Teodora.

El de Padilla de arriba, respecto del mozo Donato Torres Fontaneda, hijo de Emilio y Dorotea.

El de Ibeas de Juarros, respecto del mozo Cayetano Martinez Sáez, hijo de Lucas y Estanislada.

El de Arandilla, respecto de los mozos Agustin Andrés Aguilera, Anacleto Antonio Martinez López, Esperidión Gutiérrez Sanz y Lorenzo Gonzalo Moreno.

El de Cilleruelo de abajo, respecto del mozo Millán Quintana Cilleruelo, hijo de Antonino y Josefa.

El de Saldaña de Burgos, respecto de los mozos Maximino Ortega Pérez, hijo de Antonio y Esperanza y Antolin Hortigüela Arribas, de Zacarias y Josefa.

El de Villahoz, respecto de los mozos Romualdo Miranda Roseras, hijo de Fermin y Valentina y Juan Vedia Gutiérrez, de Maximino y Celestina.

El de Villasilos, respecto del mozo Fidel Calleja Herreros.

El de Vadocondes, respecto del mozo Saturnino Martin Garcia, hijo de desconocido y Germana.

El de Valle de Valdelaguna, respecto del mozo Severiano Cacho Royuelas, hijo de José y Florencia.

El de Cabia, respecto del mozo Ignacio Toribio López, hijo de Segundo y Gabina.

El de Torrepadre, respecto del mozo Eleuterio López Gutiérrez, hijo de Agustin y Celestina. Alcaldia de Mahamud.

Formado el padrón de prestación personal de esta villa para el año corriente de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, durante los cuales pueden examinarle y presentar las reclamaciones que crean pertinentes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna

Mahamud 20 de enero de 1929. El Alcalde, Celso Pernia.

Alcaldia de Celada del Camino.

En cumplimiento de cuanto ordena el artículo 14 del Real decreto de 25 de agosto del presente año, que dispone la enajenación de los bienes muebles que posean los Pósitos, se saca a la venta en pública subasta la máquina seleccionadora que posee el Pósito de este pueblo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 58 y siguientes del nuevo Reglamento y condiciones siguientes.

La subasta se celebrará doble y simultaneamente por pujas a la llana, en la casa consistorial de este pueblo, y en el Patronato provincial de Acción Social Agraria, el día 11 le febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 500 pesetas, siendo condición indispensable a todo licitador, consignar el 10 por 100 del tipo señalado.

Los Administradores que hayan actuado desde que fué adquirida la seleccionadora, tendrán derecho de tanteo con arreglo a la Ley.

Celada del Camino 18 de enero le 1929.—El Alcalde, Ismael Esculero.

### ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE BURGOS

Habiéndose extraviado, según manifestación del interesado, el resguardo de depósito en custodia en este Banco, número 18.884, expedido en 3 de septiembre de 1924. comprensivo de cuatro títulos de la Deuda perpetua 4 por 100 interior. importantes pesetas nominales 900, se hace público el hecho a los efectos del artículo 11 de los Estatutos del Banco, advirtiéndose que una vez publicados los tres anuncios que prescribe el artículo citado sin que se presente reclamación de tercero, el Banco dará por cancelado el resguardo extraviado y expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento de toda responsa-

Burgos 23 de enero de 1929.—El Secretario, Pedro Medina,

1-3